

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412021-00114-00

En atención al informe precedente, encontrándose vencido el término de emplazamiento tanto de las personas indeterminadas como del señor León Leibovich Goldenberg, en su calidad de agente liquidador de la sociedad Urbanizaciones y Construcciones Capitalinas LTDA -acreedor hipotecario-, el juzgado les designa como curador *ad litem* a la abogada CLAUDIA PATRICIA MORENO GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía 24.873.782 y tarjeta profesional No. 174.724 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [abogadaclaudiamorenoguzman@hotmail.com](mailto:abogadaclaudiamorenoguzman@hotmail.com) a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.